

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
RÉGIMEN 35**

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de agosto de 2024, siendo las 15:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, GABRIEL GRAU; por Minsiterio de Hacienda y Finanzas la Directora de Política Salarial Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG

Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

Que atento a que la audiencia del día de la fecha tiene como objeto que la representación sindical acerque una respuesta por aceptación o rechazo a las propuestas realizadas es que se ratifican en todos sus términos las propuestas efectuadas en audiencias precedentes y se ratifica la realizada el día 14 de agosto de 2024 la que se detalla a continuación.

PROPUESTA ALTERNATIVA 5

1) Se propone eliminar desde el 1 de julio de 2024 el 55% del Adicional Compensación Paritaria 2022 ítem 1408 pesos tres mil novecientos sesenta (\$3.960), incorporándolo al básico del mes de junio de 2024. Como resultado la nueva escala de es la siguiente:

Categoría	Básico DICIEM- BRE 23	Básico liquidado y paga- do Junio 2024	Básico Junio 2024 con incorporación del 55% del ítem 1408
1	\$ 158.527,73	\$ 270.629,03	\$ 275.126,54
2	\$ 146.476,92	\$ 250.056,61	\$ 254.212,24
3	\$ 139.581,66	\$ 238.285,44	\$ 242.245,44

La nueva escala salarial para el mes de junio no modifica el cálculo del Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer semestre de 2024 y no genera derecho a reclamo retroactivo alguno por este motivo.

Sobre la nueva escala se aplicarán los incrementos salariales propuestos a la asignación de clase según el siguiente cronograma:

- Julio 5% de sobre asignación de clase del mes de junio 2024 con incorporación del 55% del ítem 1408.
- Agosto 2024 y Setiembre 2024 5% sobre asignación de clase del mes de julio 2024.

2) Se propone incrementar el porcentaje del Adicional SAYOT (Ítem 1461) el que a partir del mes de agosto de 2024 pasará del 41% al 49%. Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar la base de cálculo ni su naturaleza al momento de la presente propuesta.

Se hace saber a la representación gremial que las propuestas alternativas importan el mayor esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar, revistiendo el carácter de últimas y definitivas, por lo que se solicita que sean puestas a consideración de los agentes del sector en dicho carácter.

Asimismo se hace saber a la representación gremial que en caso de arribar a un acuerdo las diferencias salariales que pudieran resultar del mismo serán liquidadas por planilla suplementaria.

Cedida la palabra a la representación sindical expresa: es lamentable que después de un mes, donde ningún trabajador pudo cobrar aumento alguno, el Gobierno trae a la mesa prácticamente la misma magra e insuficiente oferta y más cuando desde UPCN en Julio propusimos y sugerimos alternativas mejores muy realizables para el Gobierno según sus propios dichos; es muy preocupante la DISCRIMINACIÓN de la patronal hacia los agentes del sector a la luz de esta oferta y viendo los acuerdos ya cerrados en las demás reparticiones demostrando nuevamente el desprecio a los trabajadores de la Adm. Central por parte del Gobierno que, si ha logrado en los últimos años llevarlos a ser los segundos peores pagos de la administración provincial, sólo detrás de los Auxiliares de la

MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
Análisis del RR.HH.
San Martín 101, Siglo Veintiuna Ciudad, CP. M5500
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Teléfono: 54-0361-4310321 | entrada:UPCNA@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Gabriel Grau Barbosa
ISCAMEN

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Educación (Celadores) e incluso por debajo de muchos municipios.

Reiteramos el **Cambio la Base de Cálculo al mes anterior al liquidado para los Aumentos**, para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria, más allá de las condicionantes macroeconómicas que ya existen a nivel nacional y sean transparentes para el bolsillo de los trabajadores y la sociedad, y no solo un mero relato para la prensa.


Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió.


Además:

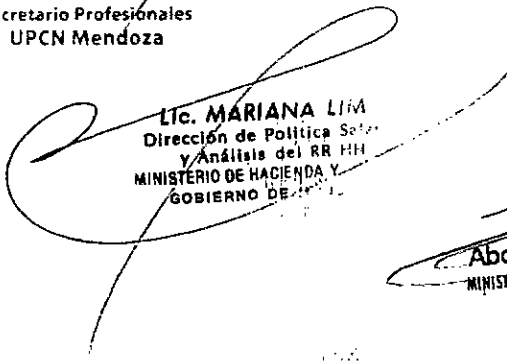
Reiteramos los pedidos realizados históricamente:


- Equiparación salarial ascendente
- Llamado a Concurso de ascenso e ingreso
- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido se los incorpore al agrupamiento profesional.
- Dar trámite urgente al reclamo de la compañera María Elena Gandara, tramitado por EX-2021-07256705- -GDEMZA-DRNR#SAYOT. Dado el tiempo transcurrido sin solución
- Solicitamos el pago de los días que no se liquidan los meses que tienen 31 días (6 días al año), es decir los días que son trabajados y no se pagan por la patronal

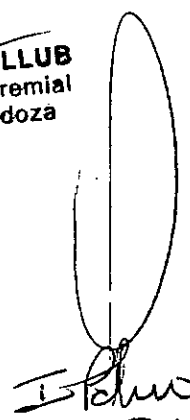
Retomada la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: Se ratifica lo expresado en audiencia precedente. Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.


Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Social
y Análisis del RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y
GOBIERNO DE MENDOZA


Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO


SST, 6